

RESOLUCIÓN N° 823 DEL 18 DE ABRIL DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA JORNADA ESPECIAL EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1993, Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo 16 de la Asamblea Corporativa del 16 de diciembre de 2023 y el decreto 0500 del 18 de abril de 2024

CONSIDERANDO

1. Que el literal c. del artículo 24 de la Ley 99 de 1993, establece como uno de los órganos de dirección y administración de las Corporaciones Autónomas Regionales la Dirección General.
2. Que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, establece que el Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.
3. Que el artículo 29, del mismo compendio normativo determina que le corresponde al Director General de la Corporación: *"Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal"*.
4. Que el inciso segundo del artículo 12 del Decreto 1768 de 1994, establece que las personas que prestan sus servicios en las Corporaciones tendrán la condición de empleados públicos.
5. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 16 del 16 de Diciembre de 2023, se designa como Director General de la CRQ, al Doctor **JAIDER ARLES LOPERA SOSCUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.731.528 de Armenia, en el cargo como **DIRECTOR GENERAL CÓDIGO 0015, GRADO 24**.
6. Que el Doctor **JAIDER ARLES LOPERA SOSCUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.731.528 de Armenia, a partir del 01 de enero de 2024 según acta de posesión No. 01, ejerce funciones como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.
7. Que de conformidad con el Decreto 0500 de 2024, en su artículo 1, el Presidente de la República estableció: **Día cívico**. "Declarar como día cívico de la paz con la naturaleza el tercer viernes de abril de cada año, con motivo de la protección de los recursos naturales. **Parágrafo**. Para tales efectos, el primer día cívico de la paz con la naturaleza será el 19 de abril de 2024".
8. Que igualmente el mismo Decreto, en su artículo 2 establece el **Alcance**. "Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, tanto del nivel central como descentralizado, impartirán y adoptarán las instrucciones pertinentes que permitan a sus servidores públicos, suspender las diferentes actividades laborales y de atención al público, de manera que el tercer viernes

del mes de abril de cada año sea considerado como un día No hábil, laboralmente.

9. En concordancia con el artículo 3 del mencionado decreto, en donde se indica: **Exhorto**.... ("siendo autónomas en decidir si otorgan como día no hábil el tercer viernes del mes de abril de todos años, empezando el 19 de abril de 2024, para conmemorar el día cívico de la paz con la naturaleza"), se laborara en jornada continua el día viernes diecinueve (19) de abril de 2024, de 7:30 am a 1:00 pm

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario de la jornada laboral para el día viernes diecinueve (19) de abril de 2024, el cual será de 7:30 am a 1:00 pm en jornada continua, con el fin de aportar a la disminución en el consumo del agua y la energía eléctrica, en la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suspender todas las actuaciones administrativas y la prestación del servicio inherente al ejercicio de las funciones de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, el día diecinueve (19) de abril de 2024, a partir de la 1:00 pm.

ARTICULO TERCERO: Los términos de las actuaciones administrativas y funciones señaladas en el artículo anterior se reanudarán el día lunes veintidós (22) de abril de 2024 en el horario habitual.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Armenia, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2024.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


JAIDER LOPERA SOSCUE
Director General

Elaboro: Gloria Elena Ocampo Echeverri- Coordinadora Talento humano. 
Aprobó: Juan Esteban Cortes Orozco - Subd. Admitivo y Fro. 